Que, 'e otro lado, es necesario ampliar el plazo de vigencia de la Comisión constituida por Resolución Suprema No. 081-81-JUS;

#### SE RESUELVE:

Artículo 1:— Ampliase el múmero de integrantes de la Comisión encargada de estudiar la legislación sobre adopción, incorporándose a las siprifentes personas:

- -Doctora Gloria Becerra de Verástegui
- -Doctora Micaela Yolanda Gutiérrez Saco
- --Señora Agnes Wensjoe de Tealdo

Artículo 24— La Comisión antes indicada debera hacer llegar sus conclusiones y recomendaciones a la Comisión encargada de proponer el anteproyecto de ley del Código de Menores.

Artículo 3:— Ampliase el plazo otorgado a la Comisión constituida por Resolución Suprema No. 081-81-JUS, hasta el 31 de marzo de 1982.

Registrese y comuniquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

ENRIQUE ELIAS LAROZA, Ministro de Jus-

# RATIFICAN A DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO DE LA NACION

#### RESOLUCION SUPREMA No. 012-82-JUS

Lima, 26 de enero de 1982.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 33º del Decreto Legislativo No. 117, Ley Orgánica del Ministerio de Justicia, el Archivo General de la Nación es un Organismo Público Descentralizado del Sector Justicia;

Que, en aplicación de lo establecido en la Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo No. 120, Ley Orgánica del Archivo General de la Nación, el funcionamiento de este como Organismo Público Descentralizado se ha iniciado a partir del 1º de enero de 1982, ya que hasta el 31 de diciembre de 1981 operó como Organo de Línea del Ministerio de Justicia;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 8º del artículo 2º del Decreto Legislativo No. 217; 3.

Estando a lo acordado:

SE RESUELVE:

Ratificar al doctor Guillermo Durand Florez, co-

mo Director General del Archivo General de la Nación, Organismo Público Descentralizado del Sector Justicia.

Registrese v comuniquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

ENRIQUE ELIAS LAROZA, Ministro de Jus-

# ACLARAN LA R.S. 157—81—JUS, REFERENTE A NOMBRE COMPLETO DE INTERNO

### RESOLUCION SUPREMA No. 010-82-JUS

Lima, 26 de enero de 1982.

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Suprema No. 157-81-JUS, del 22 de diciembre de 1981, se concedió la gracia del indulto, entre otros, al interno Julio Honorato Chu Meriz:

Que en la citada Resolución se omitió el segundo nombre del interno Julio Honorato Chu Meriz, habiéndose consignado únicamente como Julio Chu Meriz;

Estando a lo acordado;

#### SE RESUELVE:

Artículo Unico.— Aclárese la Resolución Suprema No. 157-81-JUS, en el sentido que el nombre completo del interno mencionado en los considerandos de la presente Resolución es Julio Honorato Chu Meriz.

Registrese y comuniquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la

ENRIQUE ELIAS LAROZA, Ministro de Justicia.

# AGRICULTURA

# ENCARGAN LA JEFATURA DEL BOSQUE NACIONAL APURIMAC

RESOLUCION DIRECTORAL No. 801-82-DGFF.

Lima, 12 de enero de 1982.

Visto el Oficio No. 016-82-AG-DGFF-DET de

la Dirección de Extracción y Transformación, proponiendo se le encargue al ingeniero Gilberto Dominguez Torrejón la Jefatura del Bosque Nacional Apurimac;

## CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Aprovechamiento Forestal en Bosques Nacionales aprobado por Decreto Supremo No. 002-79-AA de fecha 25 de enero de 1979, estipula que los Bosques Nacionales serán administrados por el Ministerio de Agricultura a través de la Dirección General Forestal y de Fauna, mediante una administración propia, la cual estará a cargo de un Jefe, por lo que es necesario designar al funcionario que se haga cargo de la Jefatura del Bosque Nacional Apurimac que se encuentra sin jefe;

Que la Dirección de Extracción y Transformación previa coordinación, ha propuesto al ingeniero Gilberto Domiñguez Torrejón, funcionario perteneciente al Proyecto Especial Pichis-Paleasú del Pliego 01 Primer Ministro, contratado en concordancia con el convenio aprobado por Resolución Ministerial No. 010-81-AG/OGCR de fecha 17 de noviembre de 1981, para que se encargue de la Jefatura del Bosque Nacional Apurimac;

De conformidad con lo establecido en los artículos 1º y 27º del Reglamento de Aprovechamiento Forestal en Bosques Nacionales aprobado por Decreto Supremo No. 002-79-AA de fecha 25 de enero de 1979 y con la opinión favorable del Director de la Dirección de Extracción y Transformación y la visación del Director de la Oficina de Asesoria Juridica de la Dirección General Forestal y de Fauna;

#### SE RESUELVE:

Encargar al ingeniero Gilberto Domínguez Torrejón la Jefatura del Bosque Nacional Apurímac a partir de la fecha de la presente Resolución.

Registrese y comuniquese.

LUIS JULIO CUETO ARAGON, Director conceral Forestal y de Fauna.

# ACEPTAN EL DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE REVISION DE UNA COMUNIDAD NATIVA

## RESOLUCION DIRECTORAL N:075-81-DGFF.

Lima, 17 de Diciembre de 1981

Visto la solicitud presentada por don Marcos Sánchez Cusi. Presidente y Representante de la Comunidad Nativa "Jerusalem de Miñaro", desis-

tiendo la continuación del trámite de su expediore te organizado sobre recurso de revisión contra la Resolución Directoral Nº 292—81—DR—XII—H de fecha 16 de julio de 1981, emitida por la Directión Regional Agraria XII - Huancayo;

# CONSIDERANDO:

Lima, Miércoles 27 de Enero de 196

Que, mediante Resolución Directoral Nº 292—31—DR—XII—H, la Dirección Regional Agraria XII Huancayo declara sin lugar por improcedente el recurso de apelación interpuesto por don Marcos Sanchez Cusi y Héctor Bendezú Castro, presidente y representante de la Comunidad Nativa "Jerusalem de Miñaro, confirmândo en todas sus partes la Resolución Jefatural Nº 004—31—DZ VIII—SC—DFS de fecha 07 de abril de 1981;

Que, el representante de la Comunidad Nativa "Jerusalem de Minaro" don Marcos Sancinez Cusi y los señores Jerónimo y Fernando Travi Frech, han llegado a conciliar interesses en relación al litis que sobre aprovechamiento forestal vienen sosteniendo, habiendo firmado un Acta de Acuerdo con fecha 04 de noviembre de-1981, la cutal ha sido presentada ante esta Dirección General;

Que, los señores Marcos Sánchez Cusi en representación de la Comunidad, Nativa "Jerusalem de Miñaro" y Jerómmo Travi Prech han presentado en forma mancomunada, una solicitud mediante la cual piden se de por terminado el itis que vienen sosteniendo y asimismo presentan con firma legalizada notarialmente el escrito de desistimiento del recurso de revisión; y

con la opinión favorable del Director de la Dirección de Extracción y Transformación y con la visación del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica:

## SE RESUELVE:

- Aceptar el desistimiento del recurso de revisión interpuesto por la Comunidad Nativa "Jorusalem de Miñaro" representada por don Marcos Sánchez Cusi contra la Resolución Directoral Nº 292—81—DR—XII—H.
- Disponer se remita el expediente materia del recurso de revisión a la Dirección Regional de origen para su archivamiento.
- 3. La Dirección de Extracción y Transformación queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución.

## Registrese y comuniquese

LUIS JULIO CUETO ARAGON, Director General Forestal y de Fauña.